

# MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS URBANOS



**OAXACA DE JUÁREZ**

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

**2019-2021**

## Lineamientos para la Operación del Proyecto Corredor Sustentable de Macrotúneles en Oaxaca de Juárez

**2019 - 2021**

## Contenido

Introducción: .....	3
Glosario de términos: .....	4
Objetivo:.....	4
Cobertura: .....	4-5
Identificación de oportunidades:.....	6
Criterios de elegibilidad y requisitos: .....	6-7
Derechos y obligaciones de los beneficiarios: .....	7
Suspensión de apoyos: .....	8
Operación o Instrumentación del Programa .....	8
Planeación y logística:.....	8
Mecanismos de supervisión y verificación de resultados: .....	9
ANEXOS	
Programa de trabajo anual:.....	11
Gastos de operación: .....	12
Modelo productivo: .....	12-14
Inversión del proyecto: .....	124
Formato de solicitud: .....	15-18
Acta: .....	19-21

## **Introducción.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 183 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII del Bando de Policía y Gobierno, se expiden los lineamientos del programa **“Corredor Sustentable de Macrotúneles en Oaxaca de Juárez”** el cual será implementado por el Municipio de Oaxaca de Juárez.

En el presente trienio, la Dirección de Desarrollo Humano del Municipio de Oaxaca de Juárez a través de la Subdirección de Proyectos Agropecuarios Urbanos, tendrá bajo su responsabilidad la planeación, programación y ejecución de los proyectos agropecuarios en el territorio municipal. Uno de sus programas especiales será el **“Corredor Sustentable de Macrotúneles en Oaxaca de Juárez”** para la producción de hortalizas.

Así mismo se planeará, diseñará e implementará este programa de macrotúneles para cultivos hortícolas, en las Agencias del Municipio de Oaxaca de Juárez y zonas de atención prioritaria, con la finalidad de contribuir en la seguridad alimentaria de familias en situación de pobreza y marginación, bajo este contexto y como instrumento rector se dictan los siguientes lineamientos durante el periodo 2019-2021.

## **Glosario de términos.**

**Beneficiarios:** Es la parte de la población objetivo que recibe los apoyos del Programa.

**Evaluación:** Aquellas acciones encaminadas a conocer el diseño, la operación y resultados del programa con la finalidad de formular nuevas acciones para identificar los problemas en su implementación y en su caso reorientar y reforzar la política social.

**Población Objetivo:** Es un conjunto de la población total (población de referencia de las 13 Agencias) a la que están destinados los apoyos de El Programa.

**Lineamientos de Operación:** Conjunto de disposiciones que determinan la forma de operar El Programa y su observancia general y obligatoria para todos los participantes en su operación.

**Cobertura:** Espacio geográfico que cubre el área de influencia del programa.

### **Objetivo:**

Lograr la seguridad alimentaria y/o generar autosuficiencia alimentaria, aumentando la cantidad de alimentos frescos, nutritivos y libres de pesticidas, cultivando hortalizas orgánicas y comercializando el excedente, generando empleo y arraigando a la gente en sus lugares de origen evitando la migración, durante todo el año.

### **Objetivos específicos:**

- a. Establecer un “Corredor Sustentable de Macrotúneles” en zonas periurbanas, ubicándolos en superficies planas y amplias, que sean cultivados por las familias en las colonias y agencias del municipio de Oaxaca de Juárez.
- b. Levantar el padrón del agricultor cooperante para establecer los macrotúneles, creando con esto un “Capital Social”, con compromiso de réplica, para ampliar el número de beneficiarios en la población.
- c. Construir macrotúneles acordes a la permacultura o diseño sustentable, a fin de proporcionar alimentos para el autoconsumo, autoempleo y arraigo, generando un ingreso adicional en los lugares de origen para las familias, en una relación armónica y respetuosa con la naturaleza.

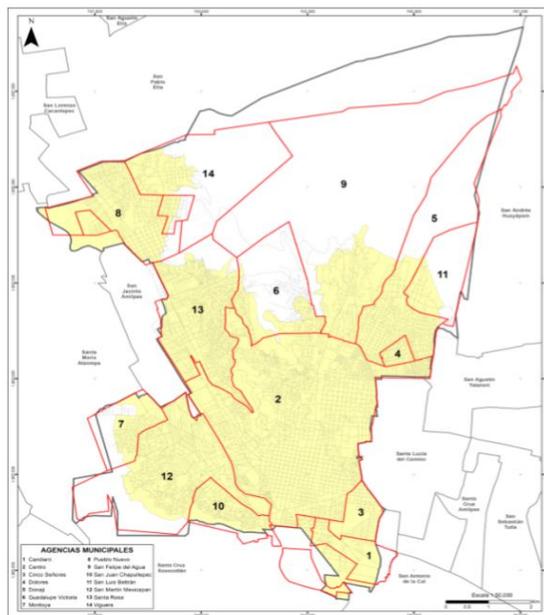
### **Cobertura:**

El programa abarca las zonas periurbanas de las Agencias del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Corredor Sustentable de Macrotúneles tendrá la ruta que va desde la Agencia Municipal de Viguera hasta la Agencia de Policía de Guadalupe Victoria.

El programa podrá ejecutarse en instituciones educativas desde el nivel preescolar, hasta nivel medio superior; siempre y cuando se cumplan los criterios de elegibilidad aplicables.

En el ejercicio fiscal 2019, se instalarán tres macrotúneles en el vivero municipal de Oaxaca de Juárez, localizado a un costado del parque El Tequio en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán; los cuales se utilizarán para la producción de plántulas de hortalizas, mismas que son insumos para la adecuada ejecución de los proyectos de Corredor de Macrotúneles y Huertos Urbanos de la misma

Subdirección. Para estos macrotúneles se omitirán los criterios de elegibilidad y requisitos que aplican para grupos de trabajo expresados en éste mismo documento.



Número zona	Población
14	Agencia Municipal de Viguera
8	Agencia Municipal de Pueblo Nuevo
13	Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola
7	Agencia de Policía de Montoya
12	Agencia Municipal de San Martin Mexicapam de Cárdenas
10	Agencia Municipal de San Juan Chapultepec
1	Agencia de Policía de Candiani
3	Agencia de Policía de Cinco Señores
4	Agencia de Policía de Dolores
11	Agencia de Policía de San Luis Beltrán
5	Agencia Municipal de Donají
9	Agencia Municipal de San Felipe de Agua
6	Agencia de Policía de Guadalupe Victoria

### Trabajo Colectivo:

En donde se seleccione el espacio adecuado para el establecimiento del macrotúnel, trabajará de manera conjunta la Dirección de Desarrollo Humano con el grupo de beneficiarios, en base al plan de trabajo y a los presentes lineamientos.

### Identificación de oportunidades:

1. **Alternativa económica** – Es más barato establecer un macrotúnel, que producirlo en invernadero o comprar los alimentos directamente al mercado.
2. **Mejora la calidad alimentaria** – Los alimentos son más nutritivos, naturales y orgánicos.
3. **Durabilidad** – Los vegetales logran tener una disponibilidad de tiempo mucho mayor sin deteriorarse.
4. **Promueve la convivencia entre la familia** – El macrotúnel promueve la acción colectiva en espacios comunes ideales para el encuentro familiar y/o comunitario.
5. **Integración con la naturaleza** – Ver una planta crecer, estar cerca de ella, aumenta el contacto y el ritmo de vibración natural del cuerpo.
6. **Reducen las islas de calor** – El cultivo hace que el macrotúnel absorba el calor, reduciendo las fluctuaciones de temperatura.
7. **Mejora la calidad del aire** – Durante el día las hojas realizan la fotosíntesis, liberando oxígeno.
8. **Reduce el riesgo de inundaciones** – La tierra es capaz de retener el agua de la lluvia, disminuyendo las sobrecargas de las alcantarillas por la baja permeabilidad del asfalto o cemento.
9. **Destino de residuos orgánicos** – Los residuos de alimentos y vegetales, se pueden transformar a través del proceso de compostaje o de la lombricomposta en fertilizantes orgánicos para el cultivo de las plantas.

### Criterios de elegibilidad y requisitos:

#### Criterios de elegibilidad:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser jefe o jefa de familia (familia con menores de edad, mujer en edad reproductiva o de la tercera edad).
- Vivir en condiciones de vulnerabilidad.
- Contar con terreno propio y hacer un comodato.
- Contar con agua entubada.
- Tener la disponibilidad de asistir a talleres de capacitación y comprometerse a la implementación del programa.
- Firmar una carta compromiso para replicar la capacitación a otras familias.
- En caso de tratarse de una institución educativa, firmar carta compromiso de participación y colaboración de padres de familia y personal de la institución.

### **Requisitos:**

1. Solicitud de apoyo.
2. Copia fotostática de Credencial de elector (INE), pasaporte o cartilla militar.
3. CURP.
4. Copia fotostática de Acta de nacimiento.
5. Copia de comprobante de domicilio: luz, agua o predial.
6. Proyecto productivo sustentando la ejecución del recurso económico por cultivo; mismo que se otorgará a la familia o grupo beneficiado

### **Derechos y obligaciones de los beneficiarios:**

#### **Derechos**

1. Recibir un trato digno, respetuoso y con igualdad de género.
2. Solicitar y recibir información sobre el trámite y el estatus de su solicitud en El Programa;
3. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo;
4. Recibir sin costo el apoyo, depender de la capacidad presupuestal del programa y cumplir con los Criterios de Elegibilidad establecidos en los anexos I, II y III; y en los presentes Lineamientos.
5. Estar inscritos en el padrón de beneficiarios, una vez que hayan cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas;
6. Recibir respuesta en 15 días hábiles una vez ingresada la solicitud de apoyo.

#### **Obligaciones**

1. Realizar su trámite de solicitud, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Presentes Lineamientos.
2. Cumplir con la ejecución y operación de los apoyos y utilizarlos para los objetivos para los que fueron creados.
3. Manifiestar a la instancia responsable, sin faltar a la verdad, sus datos personales y demás información que para tal efecto requiera la Subdirección.
4. En caso de que así lo determine la Subdirección, otorgar las facilidades para recibir visita domiciliaria, a efecto de validar la información.
5. Conocer el contenido y los alcances de los lineamientos del Programa;
6. Participar en las sesiones de capacitación que convoque la Subdirección.
7. Responder la o las encuestas y/o entrevistas que se realicen.
8. Requisitar los anexos correspondientes a su solicitud, con información verídica.
9. Asistir a los talleres y capacitaciones técnicas programadas.
10. Replicar la capacitación a otras personas, cuando le sea solicitado.
11. El programa comprende el periodo del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2019.

## **Suspensión de Apoyos.**

1. Cuando se detecte duplicidad con algún otro programa federal, estatal o municipal, para el mismo concepto.
2. Cuando se han proporcionado datos falsos en su solicitud y se compruebe tal circunstancia;
3. Cuando no cumplan las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos.
4. Otras que la Subdirección considere como causa de rescisión del apoyo y se notificará por escrito los motivos del retiro del apoyo. Podrán hacerse personalmente o por oficio.

## **Operación o Instrumentación del Programa**

1. La Subdirección emitirá la convocatoria a efecto de dar inicio a la operación del programa, señalando en ellas todo lo relacionado a su ejecución.
2. La operación del programa estará a cargo de la Jefatura del Departamento Proyectos Agropecuarios Urbanos, adscrita a la Subdirección de Proyectos Agropecuarios Urbanos.
3. Coordinación en campo: técnicos de campo de la SPAU.
4. Red de promotores agropecuarios urbanos. (Un promotor por Agencia y/o Colonia beneficiada).

## **Planeación y logística:**

1. Diagnóstico a través de diversos mecanismos, tales como: asambleas y/o reuniones de información para la sensibilización de las personas (familias) interesadas, para definir la población objetivo.
2. Elaborar instrumentos de validación y aplicar a las personas interesadas que cumplan con los factores de la producción (modelos productivos y grupo a beneficiar).
3. Instrumentar talleres de participación ciudadana en las Agencias y Colonias para identificar y nombrar a "Promotores de Desarrollo Agropecuario Periurbano y Capacitación Integral".
4. Establecer el 100% de los proyectos de la meta propuesta según diagnóstico y un 70% de ellos en producción con la metodología "Aprender haciendo".
5. Dar acompañamiento del equipo técnico a los interesados, a través de la capacitación y asistencia técnica, talleres, encuentros, eventos demostrativos, etc., que ayuden a retroalimentar y motivar a las familias a ser autosuficientes en su alimentación.
6. Identificación de oportunidades para elaborar una estrategia que valide a las personas/familias en su primer año (por segmento o escala) que hayan adoptado la tecnología de macrotúneles.
7. Promover foros y expo ferias para dar a conocer las experiencias y resultados obtenidos.

## **Mecanismos de supervisión y verificación de resultados:**

### **Supervisión:**

Los apoyos que se otorguen a través del programa, implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Municipal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría, rendición de cuentas y transparencia. Así mismo el área de verificación de la subdirección podrá realizar las visitas para control de uso y destino de los recursos autorizados.

### **Evaluación del programa:**

La Subdirección de Proyectos Agropecuarios Urbanos, mediante la Dirección de Planeación y Proyectos del Municipio, llevará a cabo en forma directa las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles. Para ello, se deberá considerar el análisis de la matriz de indicadores de resultados (MIR), creada para cada programa, así como el seguimiento y monitoreo en la operación del programa, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

### **Auditoría y control:**

Los órganos competentes, en uso de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los apoyos otorgados por el programa, en sus respectivos ámbitos de competencia, para que vigilen y controlen la aplicación y comprobación del gasto, en el ejercicio fiscal correspondiente.

Los apoyos que se otorguen a través del programa, implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Municipal, por lo que, en consecuencia, su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. En este sentido, el programa podrá ser auditado por la Contraloría Municipal, conforme al ámbito de su competencia.

### **Difusión y seguimiento:**

La difusión oportuna de información sobre los apoyos aprobados, las acciones realizadas, los logros alcanzados, presupuesto, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del programa, se subirán al sistema del portal nacional de transparencia y se llevarán a cabo con apego a la LGTAIP y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Este programa es de carácter público, no debe ser patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

### **Padrón Único de beneficiarios:**

La Subdirección de Proyectos Agropecuarios Urbanos, será la encargada de elaborar el padrón único de beneficiarios de acuerdo a las disposiciones aplicables en los presentes lineamientos.

El padrón de beneficiarios deberá ser construido y publicado de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

# OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**Anexos: I, II, III y IV**

# ANEXO I

Programa de trabajo anual:

MESES												
ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, LINEAMIENTOS Y MATERIAL DE DIFUSIÓN			X									
CONVOCATORIA, REALIZACIÓN DE REUNIONES Y LEVANTAMIENTO DE PADRÓN EN LAS 13 AGENCIAS					X	X	X	X	X	X		
VINCULACIÓN Y CONVENIOS CON AGENTES MUNICIPALES Y DE POLICÍA, INCLUYENDO A REPRESENTANTES DE LOS COMVIVES					X	X	X	X	X	X		
ESTABLECIMIENTO DE MACROTÚNELES					X	X	X	X	X	X	X	X
CAPACITACIÓN CON 2 TALLERES: 1. ESTABLECIMIENTO DE MACROTÚNELES 2.- ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL					X	X	X	X	X	X	X	X
DIFUSIÓN (TRÍPTICOS, PERIFONEOS, RADIO Y TV)					X	X	X	X	X	X	X	X
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Gastos de operación:

<b>TOTAL</b>	<b>830,000.00</b>
--------------	-------------------

Modelos productivos:

ZONA	PROYECTO	PERSONAS BENEFICIADAS
PERIURBANA	MACROTÚNELES	420

Inversión de proyectos agrícolas y pecuarios:

ZONA	PROYECTO	COSTO POR PROYECTO	PERSONAS BENEFICIADAS	TOTAL
PERIURBANA	MACROTÚNELES	25,000.00	420	1,955,000.00

## ANEXO II

### MODELO PRODUCTIVO DE HORTALIZAS EN MACROTÚNEL PERIURBANO

Objetivo General

Establecer macrotúneles para ayudar a las familias de bajos recursos económicos, de las zonas periurbanas del municipio de Oaxaca de Juárez, fortaleciendo su seguridad alimentaria y nutricional, generando empleo y arraigándolos en sus lugares de origen, evitando la migración, mediante activos y paquetes tecnológicos para el cultivo de sus propias hortalizas orgánicas.

Objetivos específicos:

- Establecer por familia beneficiada, un macrotúnel para la producción de hortalizas de 30 m. largo por 2 m. de ancho y 1.80 m. de alto.
- Producir hortalizas: jitomate, chile de agua, calabacita y pepino, entre otros; para cubrir el 40 % del autoconsumo familiar anual; y para generar ingresos adicionales a las familias en situación de vulnerabilidad.
- Producción de alimentos de buena calidad, inocuos, con un enfoque orgánico y sustentable, apoyado con asistencia técnica especializada.

## Descripción del proyecto

Los macrotúneles, también conocidos como túneles altos, son las estructuras principales en la agricultura protegida, para ser considerados como tales, deberían estar completamente cubiertos con plástico en todas sus partes.

Establecimiento de macrotúneles para la producción de tomate, chile de agua, calabacita, ejote y pepino, entre otros.

Los macrotúneles son un modelo de agricultura protegida intensiva, ya que son espacios cubiertos con varilla, rafia y polietileno<sup>1</sup> de aproximadamente 30 m. de largo, 2 m. de ancho y 1.80 m. de alto, la cubierta protege de insectos, plagas y enfermedades, el riego es por goteo de fácil manejo a través de cintillas perforadas.

Estos no reúnen las características necesarias de ancho y alto para ser consideradas como invernaderos, aun así, permiten que las personas realicen labores en su interior.

Este tipo de estructuras es ideal para diferentes sistemas de producción de hortalizas y plantas ornamentales.

Un productor puede notar un incremento de 100% a 110% de rendimiento con el uso de macrotúneles, esta cifra incluye los ahorros de producción que usualmente se pierden en campo abierto dado por la vulnerabilidad de los efectos del clima; además el macrotúnel permite diversificar la producción, cuando el cultivo principal está fuera de temporada, facilita el deshierbe de malezas, reduce el costo de mano de obra.

Los pasos para establecer un macrotúnel son:

### 1. DEFINIR EL LUGAR PARA ESTABLECER EL MACROTÚNEL.

La selección del lugar debe ser plano y tener buen espacio para permitir ampliar la estructura, por si en un futuro se quiere producir un porcentaje mayor.

### 2. NIVELACIÓN DEL SUELO Y ORIENTACIÓN DEL MACROTÚNEL.

Si el suelo no está bien nivelado, la estructura puede desubicarse y descomponerse.

El macrotúnel deberá estar orientado de manera que no solo reciba la mayor cantidad de luz solar, sino que también tenga la oportunidad de distribuirse adecuadamente entre las hileras durante el día. Se recomienda una orientación de norte a sur, porque permite hileras más largas y de mayor presencia de luz solar.

---

<sup>1</sup> El polietileno es un material plástico, fácil de moldear. Es el plástico más utilizado en el mundo, que se convierten en productos que van desde envoltura de alimentos claros y bolsas de compras para botellas de detergente y tanques de combustible para automóviles

### 3. CONTAR CON BUENA CALIDAD Y SUMINISTRO DE AGUA.

El agua es indispensable para la producción, ubicar adecuadamente las opciones de suministro antes de comenzar a instalar el macrotúnel.

### 4. PREPARACIÓN DEL SUELO.

Hay que conocer el tipo de suelo para saber qué semillas y nutrientes se necesita, que abono para la nutrición y que repelentes para la sanidad de las plantas; además de orientar la actividad a que sea sustentable y amigable con el medio ambiente.



Inversión del proyecto:

Costo que incluye el modelo de producción (cifra en pesos)

CONCEPTO	POR MACROTÚNEL	45 MACROTÚNELES
TOTAL	\$25,000	\$1,125,000

**ANEXO III**  
**Solicitud del Proyecto Corredor Sustentable de**  
**Macrotúneles en Oaxaca de Juárez**  
**2019 - 2021**

Solicitud de apoyo del Proyecto Corredor Sustentable de Macrotúneles en Oaxaca de Juárez

**1. DATOS DEL GRUPO SOLICITANTE**

**NOMBRE DEL GRUPO**

FECHA DE CONSTITUCIÓN

---

---

INTEGRANTES			
NOMBRE	CURP	CARGO	DOMICILIO

Teléfono de contacto

Correo electrónico

---

---

Beneficiarios		Mujeres	Hombres	Discapacitados
Jóvenes	18-35 años			
Adultos	36-59 años			
Adulto Mayor	60 en adelante			
No. de socios mujeres				
No. de socios hombres				

Total de socios

### 1.1 DATOS DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombre

Primer apellido:

Segundo apellido:

CURP:

Tipo de identificación oficial

N° de  
identificación  
oficial:

Documento de acreditación  
del Representante Legal:

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL GRUPO

Vigencia del Poder:

UN AÑO

#### 1.1.1 Domicilio del Representante del grupo

Estado

Municipio

Agencia \_\_\_\_\_  
Colonia \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. Ubicación del Proyecto:

Si la ubicación del proyecto es la misma que la del representante del grupo; marque una X

--

Domicilio del proyecto

Municipio: \_\_\_\_\_

Agencia: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_

Referencia 1 (Entre vialidades):

--

Referencia 2 (Descripción de ubicación):

--

Superficie a sembrar \_\_\_\_\_

Coordenadas geográficas de la ubicación del proyecto

Latitud N: \_\_\_\_\_ :Longitud \_\_\_\_\_

**3. DECLARACIONES DEL SOLICITANTE**

**Declaro bajo protesta de decir verdad:**

- a. Que no realizó actividades productivas ni comerciales ilícitas.
- b. Que estamos al corriente con las obligaciones requeridas por los **Lineamientos para la Operación del Proyecto Corredor Sustentable de Macrotúneles en Oaxaca de Juárez.**

c. Que aplicaremos los incentivos únicamente para los fines autorizados, y que, en caso de incumplimiento por nuestra parte, la consecuencia será la devolución del beneficio y los productos financieros; así como la pérdida permanente del derecho a la obtención de incentivos de la Subdirección de Proyectos Agropecuarios Urbanos.

d. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en los Lineamientos correspondientes, así como de toda la legislación aplicable.

e. Expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido hasta la conclusión.

**4. OBSERVACIONES en su caso.**

---

---

---

**5. FIRMAS**

**5.1 Nombre completo y firma o huella digital del o los solicitantes**

NOMBRE	FIRMA

**5.2 Nombre completo y firma del representante legal (o en su caso del representante del Grupo)**

---

**5.3 Nombre completo, firma y cargo del funcionario receptor.**

---

**5.4 Lugar y fecha**

---

## ANEXO IV

### Acta de integración de grupo de trabajo

En el domicilio ubicado en \_\_\_\_\_, Municipio de Oaxaca de Juárez, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ reunidos el grupo de hombres y mujeres interesados en constituir un grupo de trabajo, se llevó a cabo una asamblea bajo el siguiente orden del día.

#### Orden del día

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Designación del nombre del grupo de trabajo
- 3.- Nombramiento del comité directivo del grupo
- 4.- Funciones de los representantes del grupo
- 5.- Asuntos generales

**Primero:** se pasó lista de asistencia, estando presente \_\_\_\_\_ personas, una vez verificado el quórum legal se procedió a pasar al siguiente punto.

**Segundo:** una vez analizado y discutido por el grupo de trabajo, ratifican su acuerdo por unanimidad, de constituirse en un grupo de trabajo para ser beneficiaria del **Proyecto Corredor Sustentable de Macrotúneles en Oaxaca de Juárez.**

**Tercero:** se procedió a la selección de las personas que representarán al grupo. Se llevó a cabo la votación, habiéndose registrado el siguiente resultado.

#### Integrantes del comité del grupo

Cargo	Nombre	Firma
Presidente		
Secretario		
Tesorero		
Vocal de control y vigilancia		

**Cuarto:** por acuerdo de la asamblea se le otorga al comité directivo las siguientes funciones y responsabilidades

**Presidente:** se le otorga el poder suficiente para representar al grupo ante cualquier tipo de autoridades o dependencias del sector agropecuario para gestionar los recursos materiales, equipo o servicios, etc., que el grupo requiera para el logro de sus objetivos, así como realizar todos aquellos trabajos que emanen de los acuerdos del grupo.

**Secretario:** se encargará de llevar el control en actas de acuerdos que emanen del grupo, así como auxiliar tanto al presidente como al tesorero en el desempeño de sus actividades y en todos aquellos trabajos que le sean asignados por el grupo.

**Tesorero:** se encargará de llevar el control presupuestal tanto de los recursos propios del grupo, como de aquellos que sean conseguidos de manera externa. Se obliga a informar de manera periódica al grupo sobre los egresos e ingresos que se van realizando; auxiliar tanto del presidente como al secretario en el desempeño de sus actividades y todos aquellos trabajos que le sean asignados por el grupo.

**Vocal y control de vigilancia:** se encargará de vigilar la correctiva aplicación de los apoyos que sean destinados para el desarrollo del grupo informando de cualquier anomalía o desvió de dichos apoyos o recursos a la asamblea y a la instancia correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta; siendo las \_\_\_\_\_ horas del mismo día de su inicio, firmando quienes en ella intervinieron.

vo.bo

---

AGENTE MUNICIPAL

---

SECRETARIO MUNICIPAL

---

VOCAL

Lista de participantes en la asamblea constitutiva del grupo de trabajo denominado:

“ \_\_\_\_\_ ”

Integrantes del grupo

No.	Nombre y apellidos	Firma